

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

ACUERDO DE CONCEJO Nº 01-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Enero del 2015.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de distrito de Laredo, en Sesión Ordinaria de la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Nº 27680 y la Ley de Reforma Nº 28607, establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el numeral 5) del artículo 10º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución y obligación de los regidores integrar, concurrir y participar en las sesiones de las comisiones ordinarias y especiales que determine el Reglamento Interno, y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el Concejo Municipal, esto en concordancia con lo dispuesto en el numeral 15) del artículo 9º de la norma antes citada;

Que, el reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Laredo, aprobado mediante Ordenanza Municipal Nº 011-2006-MDL. regula en su Título VI, lo referente a las Comisiones señalando que la Municipalidad Distrital de Laredo ejercerá sus funciones mediante Comisiones de Regidores las que tienen como finalidad formular estudios o análisis de asuntos que deban ser sometidos a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal para la toma de decisiones. Asimismo, se conformarán Comisiones Extraordinarias y Especiales que el Concejo considere necesarias para el desarrollo de sus funciones;

Que, asimismo en su artículo 43° las comisiones de regidores y sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la Primera Sesión Ordinaria o Extraordinaria del Concejo Municipal;

Que, estando a la única propuesta de conformación de Comisiones Ordinarias para el año 2015, en la Sesión de la fecha, y luego del debate correspondiente el Pleno del Concejo en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR Siete (07) Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2015, las cuales serán y estarán integradas por los siguientes miembros:



ACUERDO DE CONCEJO N° 01-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Enero del 2015.

1.- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

(Catastro y Saneamiento Físico, Obras)

PRESIDENTE	REG. Abog. ALAN JOSÉ CHÁVEZ VINCES.
Miembro	REG. Prof. ELMER JOSÉ CHÁVEZ GIL.
Miembro	REG. Sra. ELSA LÓPEZ CÓRDOVA.

2.- COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SALUD

(Agua, Alcantarillado, Salud Medio Ambiental, Limpieza Pública, Parques y Jardines).

PRESIDENTE	REG. Sra. ELSA LÓPEZ CÓRDOVA
Miembro	REG. Sr. MARIO MIRANDA VILCHEZ
Miembro	REG. Coronel PNP® ROBERTO FRONTADO NÚÑEZ

3.- COMISION DE SERVICIOS GENERALES.

(Policía Municipal, Comercialización, Transporte, Seguridad Ciudadana)

PRESIDENTE	REG. Coronel. PNP® ROBERTO FRONTADO NÚÑEZ
Miembro	REG. Sr. MARIO MIRANDA VILCHEZ.
Miembro	REG. Mag. NANCY LUZ RODRÍGUEZ BARBARÁN

4.- COMISION DE SERVICIOS SOCIALES.

(Participación Vecinal, DEMUNA, Vaso de Leche, Registros Civiles, Asuntos Legales).

PRESIDENTE	REG. Prof. SEGUNDO VALENTÍN RAMÍREZ VARELA
Miembro	REG. Abog. ALAN JOSÉ CHÁVEZ VINCES
Miembro	REG. Mag. NANCY LUZ RODRÍGUEZ BARBARÁN

5.- COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE.

PRESIDENTE	REG. Mag. NANCY LUZ RODRÍGUEZ BARBARÁN
Miembro	REG. Prof. ELMER JOSE CHAVEZ GIL
Miembro	REG. Prof. SEGUNDO VALENTÍN RAMÍREZ VARELA.

6.- COMISION DE ECONOMIA, PRESUPUESTO Y PLANIFICACION

(Planificación y Presupuesto, Contabilidad, Rentas)

PRESIDENTE	REG. Prof. ELMER JOSÉ CHÁVEZ GIL.
Miembro	REG. Crnel. PNP ® ROBERTO FRONTADO NUÑEZ
Miembro	REG. Sra. ELSA LÓPEZ CÓRDOVA.



ACUERDO DE CONCEJO Nº 01-2015-CM/MDL.

Laredo, 08 de Enero del 2015.

7.- COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

(Turismo Proyectos de Infraestructura)

PRESIDENTE	REG. Sr. MARIO MIRANDA VILCHEZ
Miembro	REG. Abog. ALAN JOSÉ CHÁVEZ VINCES
Miembro	REG. Prof. SEGUNDO VALENTÍN RAMÍIREZ VARELA.

ARTICULO SEGUNDO: **ESTABLECER,** que las Comisiones Ordinarias aprobadas en el artículo precedente tendrán vigencia hasta la aprobación de los cuadros de las nuevas comisiones para el ejercicio 2016.

ARTICULO TERCERO: **DEJESE SIN EFECTO** según corresponda todas aquellas disposiciones que se contraponen al presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Javier A. Rodriguez Vásquez
ALCALDE